

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN N ^o .	73449-31-03-002-2019-00096-00
DEMANDANTE	LUZ MARINA GIRALDO MONTOYA
DEMANDADO	INVERSIONES CARRANZA CORDOBA CARCOR LTDA.
ASUNTO	ADMITE SUSTITUCION

Conforme al memorial allegado por la apoderada de la parte actora, se reconoce y tiene a la Dra. CLAUDIA PATRICIA SOTO MACIAS, como apoderada sustituta de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder legal e inicialmente conferido. Se autoriza como dependiente a la persona que citan como tal.

Digitalícese el expediente y remítasele el link correspondiente a la parte actora para que lo visualice.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>03</u> De hoy	DE 2022 <u>24-01-22</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	